

**DEMADRID GESTIÓN  
Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**MADROÑO INVERSIONES  
Y GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.**

**PECAN GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.**

**DEMADRID GESTIÓN  
Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

La Junta General, celebrada el 26 de diciembre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Demadrid Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de octubre de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Madroño Inversiones y Gestión de Activos, Sociedad Limitada, Pecan Gestión de Activos, Sociedad Limitada y Demadrid Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de las sociedades que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Rafael López del Peso.—78.984.

y 3.ª 9-1-2008

**DESAIDE CONSTRUCCIONES  
Y CONTRATAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 65/07 seguido a instancia de don Ángel Sainz Maza, contra la empresa «Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada» y en situación de insolvencia total por importe de 726,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—78.946.

**DIALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07 seguido a instancia de D.ª M.ª Carmen Ayarza-güena Aguirrebeitia frente a Dialpama, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Dialpama, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.463,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 19 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—78.939.

**DIAMOND RIVER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 177/07 seguida en este Juzgado a instancia de don Ioan Dan, contra Diamond River, S. L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 6.584,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.700.

**DISCOTECA GIJÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Óscar Torano Fernández, contra Discoteca Gijón, S.L., en el cual con fecha veintiséis de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto por el que se declara en situación de insolvencia total con carácter provisional al ejecutado Discoteca Gijón, S.L., para hacer pago a don Óscar Torano Fernández por importe de 4.728,67 euros de principal más otros 803,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—78.952.

**EDICIONES CÓNICA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Ediciones Cónica, S.A.», ha acordado en su reunión de 26 de diciembre de 2007, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 66, el próximo día 10 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 11 de febrero de 2008, en segunda convocatoria (siendo previsible, en atención a la actual composición accionarial de la sociedad, que la Junta se celebre en primera convocatoria), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.  
Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales auditadas configuradas por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.  
Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.  
Cuarto.—Nombramiento de Auditor.  
Quinto.—Protocolización de Acuerdos. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Complemento de la convocatoria: de conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio

social de la sociedad, Paseo de la Castellana número 66, de Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: de conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.a) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Velázquez Saiz.—535.

**EL PEQUEÑO OBRADOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de José Antonio Tamurejo Zamorano, contra El Pequeño Obrador, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado El Pequeño Obrador, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 1160,89 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—78.770.

**ELECTRICIDAD LOS DIVINOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Borja Menéndez Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de diciembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Electricidad Los Divinos, S. L., con C.I.F. B-74135690, en situación de insolvencia total por importe de 1.326,16 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—78.780.

**EMPOTRA2,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 49/07, y para el pago de 5.410,07 euros de principal y 1.082,01 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Empotra2, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—78.962.